



**COMPROMISO DE GESTION SUSCRITO ENTRE:  
LA DIRECTORA DE LA DIRECCION DE PREVENCION Y CONTROL DE  
TUBERCULOSIS DEL MINISTERIO DE SALUD Y EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN  
REGIONAL DE SALUD CALLAO**

**1. MARCO DEL COMPROMISO DE GESTIÓN**

1.1. El presente Compromiso de Gestión es de carácter técnico y se suscribe con la finalidad de darle sostenibilidad al Plan de Intervención de Prevención y Control de Tuberculosis en Lima Metropolitana y regiones priorizadas de Callao, Ica, La Libertad y Loreto 2018 - 2020 aprobado con R.M. N° 247-2018/MINSA en los establecimientos de salud priorizados, pertenecientes a la Dirección Regional de Salud Callao, así mismo dar cumplimiento a lo establecido en el capítulo XIII, artículo 47, inciso c) de la Ley N° 30287, Ley de Prevención y Control de la Tuberculosis en el Perú y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 021-2016-SA que dispone que: "Los recursos asignados para la Prevención y Control de la Tuberculosis en los presupuestos institucionales del gobierno nacional, regional y demás instituciones públicas **son intangibles**, bajo responsabilidad de sus titulares".



1.2. El presente Compromiso de Gestión se suscribe en el marco del "**Plan de Intervención de Prevención y Control de Tuberculosis en Lima Metropolitana y Regiones Priorizadas de Callao, Ica, La Libertad y Loreto, 2018- 2020**", para lo cual la Dirección de Prevención y Control de Tuberculosis, gestiona el financiamiento adicional para la continuidad de las intervenciones implementadas el año 2018, transferidos al Programa Presupuestal 0016 TB/VIH-SIDA, del Sector Público del Pliego 011: Ministerio de Salud a favor del Pliego 464: Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao.



1.3. El Compromiso de Gestión que suscribe de una parte la Directora Ejecutiva de la Dirección de Prevención y Control de Tuberculosis (DPCTB) del Ministerio de Salud y de otra la Directora Regional de Salud de la DIRESA Callao, establecen los mecanismos para dar cumplimiento a los Objetivos Estratégicos y la sostenibilidad de las intervenciones realizadas en el ámbito de la DIRESA Callao, con la finalidad de disminuir progresiva y sostenidamente la incidencia de la tuberculosis sensible y drogo resistente.



*Dr. Saury R. Rangel Rallo*  
Médico Cirujano  
C.M.P. 33162

**2. BASE LEGAL**

1. Ley N° 26842, Ley General de Salud.
2. Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
3. Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
4. Ley N° 29414, Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud.
5. Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
6. Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
7. Ley N° 30287, Ley de Prevención y Control de la Tuberculosis en el Perú.
8. Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud

*[Handwritten signature and stamp area]*





9. Decreto Supremo N° 021-2016-SA que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30287 Ley de Prevención y Control de la Tuberculosis en el Perú.
10. Decreto Supremo N° 050-2019-EF, que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 a favor de diversos Gobiernos Regionales.
11. Resolución Ministerial N° 715 -2013/MINSA, que aprueba la "Norma Técnica de Salud para la atención Integral de las Personas afectadas por Tuberculosis"
12. Resolución Ministerial N° 247 -2018/MINSA, que aprueba el Plan de Intervención de Prevención y Control de Tratamiento de Tuberculosis en Lima Metropolitana y regiones priorizadas de Callao, Ica, La Libertad y Loreto 2018-2020.
13. Resolución Ministerial N°752-2018/MINSA, que aprueba la modificación de la "Norma Técnica de Salud para la atención Integral de las Personas afectadas por Tuberculosis"
14. Decreto Supremo N° 050-2019-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, del pliego 011: Ministerio de Salud a favor de diecinueve (19) Gobiernos Regionales, para financiar la continuidad de los servicios en los Centros de Salud Mental Comunitarios y Unidades de Hospitalización en Salud Mental y Adicciones, así como el "Plan de Intervención de Prevención y Control de Tuberculosis en Lima Metropolitana y Regiones Priorizadas de Callao, Ica, La Libertad y Loreto, 2018-2020".

### 3. OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL COMPROMISO DE GESTIÓN

- 3.1 **Detectar y diagnosticar precozmente los casos de TB** en todas sus formas para el inicio oportuno del tratamiento, con énfasis en grupos y áreas de alto riesgo priorizados.
- 3.2 **Prevenir la transmisión y desarrollo de la enfermedad** mejorando el control de contactos y tratamiento de la tuberculosis latente.
- 3.3 **Incrementar el éxito del tratamiento de tuberculosis** fortaleciendo la atención integral e integrada centrado en la persona afectada con TB.

### 4. COMPROMISOS DE GESTIÓN

#### 4.1 DE LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE TUBERCULOSIS

- 4.1.1 Gestionar la transferencia presupuestal de recursos adicionales a favor de la DIRESA Callao para financiar la continuidad de las intervenciones implementadas en el marco del Plan de Intervención de Prevención y Control de Tuberculosis en Lima Metropolitana y regiones priorizadas de Callao, Ica, La Libertad y Loreto 2018 - 2020.
- 4.1.2 Brindar asistencia técnica y administrativa, supervisar, monitorear y evaluar el cumplimiento de **Objetivos Estratégicos** en los establecimientos de salud priorizados de la DIRESA Callao, a fin de fortalecer la gestión y el cumplimiento de metas.



*Dr. Román Raúl Rallo*  
Médico Cirujano  
C.M.P. 33862

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



4.1.3 Promover el **cumplimiento de la normatividad vigente** y de aquellas complementarias que requieran ser creadas a fin de regular las actividades en los servicios de salud para la atención de la persona y familia afectada por tuberculosis.

4.1.4 **Monitorear el cumplimiento de metas**, según Objetivos Estratégicos a través del **Sistema de Información Gerencial - SIGTB** de la Diresa Callao y reportar a nivel inmediato superior.



4.1.5 **Monitorear la ejecución de gasto del PP 016 TB-VIH/SIDA**, con énfasis en los productos donde se destine la transferencia adicional de recursos a la Diresa Callao.

4.1.6 **Programar reuniones de monitoreo presenciales y virtuales**, para evaluar el avance de las actividades implementadas en el marco del Plan de Intervención de Prevención y Control de Tuberculosis en Lima Metropolitana y regiones priorizadas de Callao, Ica, La Libertad y Loreto 2018 -- 2020.

4.1.7 **Evaluación periódica**, la DPCTB remitirá de manera periódica un informe a la Dirección Regional de Salud Callao para que implemente las medidas preventivas y correctivas en el marco del Plan de Intervención de Prevención y Control de Tuberculosis en Lima Metropolitana y regiones priorizadas de Callao, Ica, La Libertad y Loreto 2018 – 2020. La frecuencia será trimestral y anual.



**4.2 DE LOS COMPROMISOS DE LAS DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD**

4.2.1. **Implementar y operativizar las actividades del Plan de Intervención de Prevención y Control de Tuberculosis en Lima Metropolitana y regiones priorizadas de Callao, Ica, La Libertad y Loreto 2018 - 2020** aprobado con RM 247-2018/MINSA.

4.2.2. **Organizar los servicios de salud** para el cumplimiento de lo dispuesto en la Norma Técnica vigente, Directivas Administrativas y otros documentos técnicos en general existentes complementarios que se emitan para tal fin.

4.2.3. **Garantizar la ejecución del presupuesto transferido** en los productos establecidos según el Decreto Supremo N° 050-2019-IEF y los que se generan para continuidad de las actividades previstas en el Plan de Intervención de Prevención y Control de Tuberculosis en Lima Metropolitana y regiones priorizadas de Callao, Ica, La Libertad y Loreto 2018 - 2020 aprobado con RM 247 – 2018/MINSA.

4.2.4. **Garantizar el registro de datos de los casos diagnosticados con TB y sus contactos al 100% en el Sistema de Información Gerencial de Tuberculosis (SIGTB).**

4.2.5. Realizar el registro del 100% del recurso humano en el **Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público-AIRHSP** tal como establece la Undécima Disposición Complementaria Final de la Ley de Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2012 y el Oficio Circular N° 004-2018-EF/50.03, de fecha del 26 de enero de 2018.

*Dr. Román Raúl Pardo  
Médico Cirujano  
C.M.P. 33162*





4.2.6. **Garantizar la participación del equipo de gestión** en las reuniones de monitoreo presenciales y virtuales: un representante de la Oficina de Presupuesto, Oficina de Abastecimiento o quienes hagan sus veces, Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de Tuberculosis y laboratorio de referencia o quien haga sus veces de la DIRESA Callao.



4.2.7. **Alcanzar los resultados esperados** en el Plan de Intervención de Prevención y Control de Tuberculosis en Lima Metropolitana y regiones priorizadas de Callao, Ica, La Libertad y Loreto 2018 - 2020, el cual prioriza los siguientes indicadores: (i) **Proporción de SREX / SREX BK(+)**: Meta 2%, (ii) **Cobertura de contactos examinados** (TB sensible/TB resistente): Meta 90%, (iii) **Cobertura de contactos menores de 05 años con TPI**: Meta 90%, (iv) **Cobertura de contactos de TB sensible controlados** en un periodo evaluado: Meta 60%, (v) **Cobertura de contactos de TB resistente controlados**: meta 25%, así como **disminución de abandonos (pérdida en el seguimiento) para TB Sensible y TB resistente** en un periodo evaluado: meta  $\leq 5\%$  y  $\leq 10\%$  respectivamente; para lo cual se debe garantizar el recurso humano descrito en el Plan.

Dra. Karla R. Rangel Rallo  
Médico Cirujano  
C.M.P. 3102

4.2.8. **Analizar el nivel de avance de los indicadores previstos y remitir un informe semestral** del cumplimiento de metas y reporte de gastos ejecutados con la transferencia del Plan de Intervención a la Dirección de Prevención y Control de Tuberculosis. Dicha información deberá ser remitida como máximo hasta 15 días hábiles después de finalizado el periodo evaluado.

[Handwritten signature]

4.2.9. **Elaborar un Informe Anual** del cumplimiento de metas y ejecución de gasto ejecutados de los recursos adicionales transferidos en el marco del Plan de Intervención a la Dirección de Prevención y Control de Tuberculosis. Dicha información deberá ser remitida como máximo hasta 30 días hábiles después de finalizado el periodo evaluado.

[Handwritten signature]

**4. VIGENCIA DEL COMPROMISO:**

El presente Compromiso de Gestión tendrá vigencia desde el mes de febrero al de 31 de diciembre del año 2019.



Dra. Julia Rosa María Ríos Vidal  
DIRECTORA EJECUTIVA  
Dirección de Prevención y Control de Tuberculosis

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO  
Dra. KATHEY MERCEDES PACHECO VARGAS  
Directora Regional  
C.M.P. 41666



[Handwritten signature]



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública



DIRESA Callao

### ADENDA N° 01 DEL COMPROMISO DE GESTION SUSCRITO ENTRE: LA DIRECTORA DE LA DIRECCION DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE TUBERCULOSIS DEL MINISTERIO DE SALUD Y EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE LA REGIÓN CALLAO

Conste por el presente documento que los Directores Ejecutivos de las Redes de Salud: Bonilla, Bepeca y Ventanilla de la Unidad Ejecutora 400-1316: Región Callao - Dirección de Salud I Callao del Pliego Pliego 464: Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, suscriben la presente y asumen los compromisos que acuerdan de una parte la Dirección de Prevención y Control de Tuberculosis y la Dirección Regional de Salud Callao, con la finalidad de garantizar la sostenibilidad de las intervenciones realizadas en el ámbito de la DIRESA Callao para disminuir progresiva y sostenidamente la incidencia de la tuberculosis sensible y drogo resistente en la región; mediante la detección, diagnóstico, tratamiento oportuno y adecuado de la tuberculosis, con la finalidad de interrumpir la cadena de transmisión en la comunidad. Estando las partes de acuerdo con todos y cada uno de los acuerdos del Compromiso de Gestión, suscriben el presente documento cuya vigencia rige desde el 18 de febrero del 2019 hasta el 31 de diciembre del 2020.



K. PACHECO V



W. PORTUGAL B.




S. COLLAZOS



E. NAVARRO



REDES DE SALUD	FIRMA Y SELLO
<p><b>Romy Ruth Rangel Faffo</b> Directora Ejecutiva - Red Bonilla</p>	
<p><b>Ronald Espíritu Ayala Mendivil</b> Director Ejecutivo -Red Bepeca</p>	
<p><b>Roberto Carlos Linares Pizarro</b> Director Ejecutivo -Red Ventanilla</p>	